



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Boletín No. 171

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 9 de diciembre de 2020

En la Décima Sexta Sesión del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, efectuada el día de hoy, el Doctor Hugo Morales Valdés, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, presentó ante el Pleno del Congreso, el informe anual de las actividades realizadas por la Comisión durante el 2020.

El Informe comprendió una descripción resumida del número y características de las quejas presentadas, los efectos del trabajo de conciliación, las investigaciones realizadas, las recomendaciones y los acuerdos de no responsabilidad formulados, los resultados obtenidos, así como las estadísticas y los programas desarrollados.

En esta Décima Sexta Sesión, las Diputadas y los Diputados aprobaron los siguientes Dictámenes:

1.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el noveno párrafo del artículo 8° de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

El acceso a internet y a la banda ancha son derechos reconocidos a todas las personas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables en la materia. El Estado y los Municipios procurarán el acceso gratuito al internet inalámbrico de banda ancha en los edificios, instalaciones y lugares públicos.

Se dispuso la publicación de esta reforma Constitucional, así como su envío a los Ayuntamientos del Estado, para que resuelvan sobre su aprobación, según lo dispuesto en los Artículos 196 y 197 de la Constitución Local.

2.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa popular mediante la cual se crea la Ley del Secreto Profesional del Periodista en el Estado Coahuila de Zaragoza, planteada por el C. Erick Rodrigo Valdez Rangel.

3.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa popular con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman diversas



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



disposiciones de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza y al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el C. Erick Rodrigo Valdez Rangel.

4.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa popular con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el C. Erick Rodrigo Valdez Rangel.

5.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero.

Lo anterior en atención al oficio de la Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, Secretaria de la Mesa Directiva, de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual envió al Congreso del Estado la Minuta con Proyecto de Decreto de dicha reforma Constitucional.

Se dispuso remitir el presente Decreto a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para efectos de lo consignado en el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la publicación de éste Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

6.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 36 bis, el inciso d) a la fracción I del artículo 286, el artículo 290 bis, y se reforma el párrafo tercero del artículo 294 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, con objeto de crear nuevos juzgados especializados en violencia familiar y violencia contra las mujeres.

7.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se adicionan el numeral 14 de la fracción II y la fracción VII del Artículo 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

14. En los juicios y procedimientos seguidos en forma de juicio en los que se establezca como regla la oralidad, bastará con que quede constancia de ellos en cualquier medio que dé certeza de su contenido y del cumplimiento de lo previsto en el artículo 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



VII. Siempre que no se afecte la igualdad entre las partes, el debido proceso u otros derechos en los juicios o procedimientos seguidos en forma de juicio, las autoridades deberán privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales.

Se dispuso la publicación de esta reforma Constitucional, así como su envío a los Ayuntamientos del Estado, para que resuelvan sobre su aprobación, según lo dispuesto en los Artículos 196 y 197 de la Constitución Local.

8.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 50 y las fracciones II, IX y XVI del Artículo 133, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

9.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del Artículo 152 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, párrafo tercero, quedando como se identifica en el siguiente texto:

El Congreso del Estado revisará, por conducto de la Auditoría Superior del Estado, la gestión financiera y las cuentas públicas del Poder Judicial del Estado, en los términos de las disposiciones aplicables.

Se dispuso la publicación de esta reforma Constitucional, así como su envío a los Ayuntamientos del Estado, para que resuelvan sobre su aprobación, según lo dispuesto en los Artículos 196 y 197 de la Constitución Local.

10.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al Artículo 108 y se modifica el segundo párrafo del Artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se dispuso la publicación de esta reforma Constitucional, así como su envío a los Ayuntamientos del Estado, para que resuelvan sobre su aprobación, según lo dispuesto en los Artículos 196 y 197 de la Constitución Local.

11.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que designa al C. Ramiro Ríos Moreno, para desempeñar las funciones de Séptimo Regidor del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, en sustitución del C. Moisés Lechler de la Garza, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



12.- Dictamen de la Comisión de Finanzas, con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Gobierno del Estado a desincorporar y enajenar a título gratuito, un terreno rústico con una superficie de 299 mil 290 metros cuadrados, identificado como fracción “F” del predio denominado “Granja María Luisa”, perteneciente a la pequeña propiedad “Amapolas”, en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a favor del Gobierno Federal a través de la Secretaria de Educación Pública Federal con destino al Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario N°1, “Dr. Mario Castro Gil”.

13.- Dictamen de la Comisión de Finanzas, con Proyecto de Decreto por el que se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, para enajenar a título oneroso una fracción de área vial de la Calzada Xochimilco con una superficie de 77 metros cuadrados ubicada en la colonia “Carolinas” de Torreón, a favor de un particular, con objeto de que lleve a cabo la regularización de la tenencia de la tierra.

14.- Dictamen de la Comisión de Finanzas, con Proyecto de Decreto por el que se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, que autoriza a celebrar un contrato de autoabastecimiento de energía eléctrica a partir de fuentes renovables (fotovoltaicas), con las Empresas “Desarrollos Solares Delicias”, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable en participación conjunta con “Viento de Bella Unión”, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, con el fin de satisfacer parcialmente sus necesidades de consumo de acuerdo con los términos y condiciones que se establecerán en el contrato respectivo por una vigencia de 10 años contados a partir del inicio del suministro.

15.- Luego de aprobarse la dispensa respecto a la lectura integral de los dictámenes relativos a las tablas de valores catastrales de suelo y construcción, las Diputadas y los Diputados aprobaron por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda, con relación al expediente formado con motivo de las adecuaciones que habrán de implementarse a los valores catastrales que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria de los municipios de: Abasolo, Acuña, Arteaga, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Juárez, Matamoros, Morelos, Nadadores, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, San Pedro, Sacramento, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, Torreón, Viesca y Villa Unión del Estado de Coahuila para el ejercicio fiscal del año 2021.

16.- Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto por el que se deroga el segundo párrafo del artículo 2°, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en relación a la mayoría requerida para reformar dicho ordenamiento.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



17.- Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo quinto del Artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, para quedar como sigue:

A petición de la Presidencia de la Mesa Directiva del Pleno o de la Diputación Permanente, así como de alguna Diputada o Diputado, podrá dispensarse la lectura del orden del día, la minuta de la sesión anterior, el informe del trámite relacionado con los acuerdos aprobados y los resultandos y considerandos de los dictámenes y acuerdos listados, así como del articulado de las iniciativas contempladas en los mismos, debiendo de leerse solamente un resumen de su contenido, que comprenda el sumario, número de los artículos, la denominación de sus títulos, capítulos, secciones, y apartados, de contenerlos, describiéndose de una forma ejecutiva lo más relevante de lo que ahí se contiene, para el efecto de su debida comprensión, a excepción de los artículos transitorios de los cuales sí se deberá de hacer su lectura integra. Para ello se requerirá el voto de más de la mitad de las Diputadas y Diputados presentes y que los documentos motivo de la dispensa hubieren sido difundidos, vía electrónica, a más tardar el día anterior a la sesión.

18.- Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el que actualmente ocupa esa posición al tercer lugar, del Artículo 119 de la Ley Orgánica del Congreso el Estado, para quedar como sigue:

Las votaciones podrán ser a favor, en contra o en abstención. Las abstenciones no se toman en cuenta para la suma total y definición del asunto tratado, solo se tomarán en cuenta los votos emitidos a favor o en contra y los acuerdos y resoluciones serán válidos con estos votos, siempre que se cumpla con la mayoría que se requiere, de conformidad con los dispuesto por esta ley.

19.- Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 120 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 120.- Las reuniones de las comisiones serán públicas. Podrán sesionar de manera privada, pero para ello se requerirá acuerdo debidamente fundado y motivado de la mayoría de sus integrantes. Las reuniones en que se traten asuntos relativos a la instrucción de juicio político y declaración de procedencia en materia de responsabilidad penal, así como las reuniones de la Comisión de Hacienda y Auditoría Gubernamental, en las que se discutan los asuntos presupuestales y financieros, siempre serán privadas, excepto que por determinadas circunstancias y cuando el asunto sea de relevancia pública o de interés general, pueda haber una excepción a esos supuestos, y las mismas



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



sean públicas, siempre y cuando así lo acuerden en sesión privada la mayoría de los integrantes de las comisiones correspondientes. Las y los diputados podrán asistir a las reuniones de las comisiones aun cuando no formen parte de las mismas, con voz pero sin voto.

20.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Combate a la Pobreza extrema en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con objeto de homologar la denominación de las Secretarías de Estado, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como un reajuste en la integración de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Pobreza Extrema y la Inclusión de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la legislación supletoria que contempla esta Ley.

21.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo, respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se propone reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Económico del Estado.

22.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 1 de la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público, de interés social y de observancia general en el territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza y tiene por objeto establecer las bases para fomentar el desarrollo económico del Estado por medio de la competitividad, la planeación, generación de las condiciones económicas propicias y que permitan la creación, innovación, desarrollo y crecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas, dentro del Estado; la instalación de la infraestructura necesaria para incentivar la inversión nacional y extranjera; y la generación de empleos permanentes y remunerativos, para lograr un entorno favorable para el desarrollo económico local, regional, nacional e internacional.

23.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción X al Artículo 12, y se reforma el Artículo 29, de la Ley para la Prevención y Combate a la Pobreza Extrema en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de promover capacitaciones, talleres y cursos para el autoempleo o establecimiento de micro empresas.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



24.- Dictamen de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 66 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de establecer en este ordenamiento el ejercicio del derecho de petición por parte de los usuarios de los servicios de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como la obligatoriedad de los organismos operadores del agua de atender en forma expedita y satisfactoria las quejas por deficiencias en el otorgamiento de dichos servicios.

25.- Dictamen de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones IV, V, VI y VII al Artículo 5º, relativo a las “Disposiciones Generales”, de la Ley de Prevención del Suicidio para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de incorporar las definiciones de conceptos esenciales contenidos en dicho ordenamiento.

26.- Dictamen de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, con Proyecto de Decreto planteada por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción X y se reforman las fracciones XI y XII del Artículo 21, de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de organización y administración de los sistemas municipales de aguas y saneamiento de la Entidad.

Por otra parte, las Diputadas y los Diputados aprobaron los siguientes acuerdos de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

- Acuerdo Relativo a la iniciativa popular, mediante la cual se crea el numeral 5 de la fracción IV del artículo 102 y se crea la fracción III del inciso “d” del artículo 104 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el C. Erick Rodrigo Valdez Rangel.

- Acuerdo relativo a la iniciativa popular, mediante la cual se reforma la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la C. Amal Lizette Esper Serur.

- Acuerdo relativo a la iniciativa popular, mediante la cual se crea la Ley de Seguridad Vial Integral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el C. Juan Luis Ordaz Méndez.

- Acuerdo relativo a la iniciativa popular, para que los comités para la administración de los ingresos recaudados por concepto del impuesto sobre nóminas, dejen de ser órganos consultivos auxiliares del ejecutivo del estado y pasen a ser un organismo autónomo, planteada por la C. Amal Lizette Esper Serur.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



- Acuerdo relativo a la iniciativa popular, mediante la cual se reforma la fracción VII del artículo 24 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, planteada por el C. Juan Luis Ordaz Méndez.

Se aprobó el Acuerdo de la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura, Transporte y Movilidad Sustentable, sobre la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a las autoridades estatales de Coahuila y Durango, a efecto de solicitarles que de manera conjunta y coordinada brinden una solución razonable además de justa para la población que se ve afectada por la suspensión del servicio de transporte en el área conurbada en los municipios de Torreón-Gómez Palacio, pues con ello se afecta su movilidad principalmente para cuestiones esenciales como el trabajo y el comercio.

También aprobaron los siguientes acuerdos de la de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua:

-Acuerdo con objeto de que se envíe una atenta solicitud a la Secretaría de Salud del Estado a fin de que, con el apoyo de la Secretaría de Salud Federal, se garantice el abasto de vacunas contra la influenza para la totalidad de los municipios de la entidad, principalmente adultos mayores, niños y personas que se encuentran dentro del sector considerado como vulnerable.

- Acuerdo, relativo a propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar los artículos 320, 321, 322, 324, 325, 326 y 328 de la Ley General de Salud, a fin de que en dichas disposiciones normativas quede legalmente constituido el consentimiento presunto en la donación de órganos y tejidos para trasplante y pérdida de la vida, así como la actuación expedita de los agentes del Ministerio Público en caso de procuración de órganos de muerte dolosa.

Se dispuso que se procediera en los términos del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el envío de esta Propuesta de Iniciativa al Congreso de la Unión.

- Acuerdo relativo a una proposición con Punto de Acuerdo con objeto de exhortar a la Secretaría de Salud Federal a que garantice el suministro de vacunas contra la influenza estacional al estado de Coahuila, para que se puedan cubrir las dosis necesarias para los menores de edad y los adultos mayores.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



- Acuerdo de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, relativo la a propuesta de iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se propone reformar los artículos 77 bis-17 y 77 bis-29 de la Ley de General de Salud, con objeto de garantizar la suficiencia, transparencia y certeza jurídica de los recursos del Fondo de Salud para el Bienestar, para que se utilicen únicamente para los fines establecidos en esta Ley.

Se dispuso que se procediera en los términos del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el envío de esta Propuesta de Iniciativa a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

Diputadas y Diputados plantearon proposiciones con Punto de Acuerdo, entre las cuales se aprobaron las siguientes:

1.- Proposición con Punto de Acuerdo con objeto de exhortar a la Comisión Nacional Bancaria, para que en el ámbito de su competencia asegure y vigile que las medidas preventivas decretadas por las autoridades de salud con motivo del COVID-19 y que se implementaron en los bancos, consideren la atención prioritaria a los adultos mayores en esta época invernal, ya que es uno de los grupos vulnerables con mayor riesgo a la enfermedad, a fin de contribuir a salvaguardar su derecho a la protección de su salud.

2.- Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a las autoridades estatales a fortalecer estrategias preventivas en materia de salud en esta época invernal.

3.- Proposición con Punto de Acuerdo con objeto de enviar un atento exhorto a los 38 Municipios del Estado, para que implementen o en su caso, se fortalezcan los protocolos de salud, con el propósito de evitar contagios de COVID-19 en los albergues que se encuentren habilitados por el frente frío número 18, que está presente en el estado de Coahuila

4.- Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la PROFEPA, que informe al Congreso del Estado si en el proceso de aplicación de la sustancia “Hydrotene”, a un grupo de pacientes de Covid-19, durante los días 19 y 20 de noviembre del presente año en Torreón, Coahuila, de parte de la diputada federal Miroslava Sánchez Galván, se observaron las medidas para eliminación de residuos médicos y biológicos que establece la ley.

5.- Proposición con Punto de Acuerdo con objeto de enviar un atento exhorto al Ejecutivo Federal, para que reconsidere los recortes que se realizaron en perjuicio de las personas con discapacidad, en el presupuesto de egresos de la federación 2021, en especial la desaparición del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para Personas con Discapacidad.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Diputadas y Diputados presentaron los siguientes Pronunciamientos:

- Con motivo de la conmemoración del “Día Internacional de los Derechos de los Animales”.
- Con relación al “Día Mundial del Suelo”.
- Con motivo del “Día Internacional de los Derechos Humanos”.